



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2024-01

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2024-01, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por [REDACTED], quien se identifica con Documento Único N° [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día cuatro de enero del dos mil veinticuatro vía presencial a la OIR, siendo admitida la misma fecha que se presentó, en la cual solicita lo siguiente

A la Gerencia de investigación se solicita Copias certificadas de minuta de reunión o informe de la entrega del Proyecto PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CADENA PRODUCTIVA SOSTENIBLE DE PITAHAYA y acuerdos con los representantes de la Granja El Rebaño Sagrado el Ingeniero Guido Alvarez realizado entre julio a septiembre del 2023, específicamente se solicita la minuta de reunión y los acuerdos sobre la entrega y retroalimentación o seguimiento a los comentarios de dicha granja hacia el proyecto, y si hubo orden del Vice despacho para dicha reunión y entrega, el retiro de la información será en físico

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

5. Que se solicitó la información a la unidad administrativas que podría tener conocimiento de la información solicitada: Gerencia de Investigación
6. Que la Gerencia de Investigación, quienes registran la información requerida; y que dicha unidad respondió en tiempo y forma a lo solicitado
7. Por tanto la suscrita oficial de información, resuelve, negar la entrega de la información según respuesta de la Gerencia de Investigación la cual expresa textualmente debido a que dicho Proyecto **Plan de desarrollo integral de la cadena productiva sostenible de pitahaya**, fue reservado el recién pasado 03-01-2024 con numero de reserva CENTA 04-2024, hasta esperar ser oficializado

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado
Oficial de Información CENTA

